

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPANIA  
"CONSTRUCTORA ULISES CONTRULISES S.A"  
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1994

Guayaquil, a 26 de marzo de 1995

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, mi informe como Comisario de la compañía **CONSTRUCTORA ULISES CONTRULISES S.A.**, correspondiente al Ejercicio Económico del año 1994.

Dejo constancia en forma expresa, que he realizado mis funciones, dando cumplimiento al Art 321 de la Ley de Compañías sujetando la labor de los administradores, a una fiscalización estricta del desempeño de sus labores.

Los administradores, siguiendo a cabalidad las normas que les han sido implantadas y de acuerdo a las resoluciones de Junta General, han cumplido con eficiencia su tarea; ellos me han brindado su colaboración para poder realizar mis funciones y emitir mi informe sobre la actividad de la compañía.

Como parte del examen he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de la Junta General y del Directorio. He revisado también la correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales, Libro de Títulos de Acciones, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de contabilidad y constatado que son manejados adecuadamente de conformidad con disposiciones legales vigentes.

Los estados financieros que han sido elaborados durante el ejercicio económico, tanto el estado de resultados como el balance general, se encuentran debidamente respaldados por asientos contables que a su vez están justificados con los comprobantes que reposan en los archivos de la compañía y que están a consideración de los señores accionistas. En consecuencia, la compañía prepara sus estados

financieros de acuerdo con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías y con principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que puedo afirmar que los estados financieros presentan una estructura confiable para la empresa.

Se hizo un estudio del sistema de control interno contable de la compañía dentro del alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema. El propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros. El estudio y evaluación fue más limitado que el que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno tomado como un todo.

Al concluir debo de manifestar que, en caso de exigir requisitos de garantía de la labor de los administradores, éstos deben de cumplir con esta disposición.

De esta manera doy cumplimiento a la labor encomendada. Confío, señores accionistas, que ustedes apreciarán mi función como comisario de esta compañía que en todo caso es el producto del sincero interés de servir como dispone la Ley.

Muy atentamente,

*Cecilia Calderón de Castro*

ECON. CECILIA CALDERON DE CASTRO



11 JUN 1995